



Sabanalarga, (Atlántico), 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: RINA MANOTAS ORTIZ

DEMANDADO: Carlos Alberto Ruiz Meza

REF No. 086384089001- 2019-00734-00

Señora Juez, A su despacho el proceso ejecutivo iniciado por Rina manotas Ortiz a través de apoderado judicial en contra de **Carlos Alberto Ruiz Meza** informándole que se presentó escrito solicitando se tenga como sitio para la diligencia de notificación al demandado nueva dirección .Dígnese proveer, EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO.-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL EN ORALIDAD de SABANALARGA
ATLANTICO**

SABANALARGA, ATLANTICO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto y constatado el anterior informe secretarial este Despacho judicial teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante Dr. Alfredo García Barraza se tiene como nueva dirección del demandado la Carrera 9 # 20-28 de esta Municipalidad para que practique la diligencia de notificación personal al demandado , con fundamento en el artículo 291 del CGP Por lo que se,

RESUELVE-

Primero. - Téngase como nueva dirección del demandado la Carrera 9 # 20-28 de esta Municipalidad para que practique la diligencia de notificación personal al demandado, con fundamento en el artículo 291 del CGP

Segundo. Requírase al la parre interesa en la notificación personal del demandado señor **Carlos Alberto Ruiz Meza**, para que una vez cumplido con la anterior diligencia, póngase en conocimiento del despacho

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 121 DE
FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 57fdac19640db08d3638d62c2a7cef03c4fb774149672ddc131c590a1b521728

Documento generado en 14/09/2022 01:44:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>